

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Franco sulzo	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutsenmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Murillo del Río Leza, que tiene solicitado don Federico del Campo Palacios.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.380—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cebrones del Río y León, que tiene solicitado don Juan García González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios) donde se admi-

tirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.391—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Palau de Anglesola y Sidamunt, que tiene solicitado don Alejo Salvia Clavé.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.392—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tarroja y Calaf, que tiene solicitado don José Munt Solá.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las 13 horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida y Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.393—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Estación de Cerdilla a Colonia de San Antonio, que tiene solicitado don Julio Alvarez Carbayo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.394—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Moncada y Valencia, que tiene solicitado don José Eroseta Cardona.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.395—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cúllar de Baza y Vélez Rubio, que tiene solicitado don Juan Fernández Palomares.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Almería y Granada, pudiendo presentarse las propo-

siones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.396—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Juan Mozarrifar y Zaragoza, que tiene solicitado don Angel Barrachina Lahoz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta a las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.397—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Figueras y Los Límites, con hijuela de Can Cuartos a Cantallops, que tiene solicitado don José Sala Corcoll.

La apertura de pliego se efectuará a las doce horas del día 28 de julio de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta a las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe José López Rodríguez

Modelo de proposición

Don..., vecino de... con domicilio en... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio pú-

blico regular de transporte de... por carretera entre... y... por... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

1.398—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 22.258.—Barcelona. Elaboración de figuras de marmolita, con categoría de peón, 450 pesetas al mes.
 - 29.367.—Zaragoza. Profesor de idiomas, 384 pesetas al mes.
 - 34.920.—Barcelona. Dibujante proyectista de maquinaria, 1.450 pesetas al mes.
 - 35.373.—Madrid. Intérprete de alemán, 550 pesetas al mes.
 - 37.414.—Las Palmas. Dependiente de comercio, con categoría de ayudante, 300 pesetas al mes.
 - 37.463.—Madrid. Traductora e intérprete de francés, inglés y alemán, 600 pesetas al mes.
 - 37.568.—Palma de Mallorca. Profesora de inglés, 732 pesetas al mes.
 - 37.581.—Madrid. Profesor de inglés, 416,66 pesetas al mes.
 - 37.627.—Barcelona. Profesor de enseñanza elemental, 583 pesetas al mes.
 - 37.679.—Madrid. Traductora de idiomas, 1.800 pesetas al mes.
 - 37.689.—Gandia. Empleado administrativo dominando inglés francés y alemán, 1.500 pesetas al mes.
 - 37.745.—Valencia. Corresponsal en alemán, inglés y francés, 600 pesetas al mes.
 - 37.831.—Barcelona. Oficial de sastre, 184,60 pesetas a la semana.
 - 37.834.—Valencia. Profesor de inglés, 1.100 pesetas al mes.
 - 37.833.—Madrid. Profesor de inglés, pesetas 416,66 al mes.
 - 37.872.—Barcelona. Profesor de enseñanza primaria, 1.500 pesetas al mes.
 - 38.018.—Madrid. Traductora de inglés y francés, 800 pesetas al mes.
- Madrid 20 de mayo de 1953.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUDASTA

Se celebrará el día 11 de junio del año en curso, a las once horas, en los locales del Servicio de Obras, calle Concepción Arenal, número 2 de la plaza de Lugo, comprendiendo un avión T.2. Los pliegos serán expuestos en los lo-

cales indicados de la plaza de Lugo, Ministerio del Aire, y en la Maestranza.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

León, 29 de mayo de 1953.—El Secretario.
5.779—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Reig Lizán. Emplazamiento: Alicante, Limones 4. Objeto de la nueva industria: Instalación de una industria de insecticidas con la siguiente maquinaria: Dos mezcladoras batidoras; una caldera de sulfonación de 150 l.; nueve depósitos con capacidades de 150-200 y 300 l.

Producción: Insecticidas agrícolas, kilogramos 80.000 al año; insecticidas domésticos, 20.000 kilogramos al año; emulsiones agrícolas, 15.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
5.722—O.

Peticionario: Don Alfonso Guixot Guixol.

Emplazamiento: Elda. González Bueno y Padre Manjón.

Objeto de la nueva instalación: Cinematógrafo de verano, con instalación de dos aparatos proyectores de películas marca Erneman VII, sistema sonoro, con una potencia de 1/4 H. P.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, núm. 3.

Alicante, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
5.721—O.

Peticionario: Don José Rocamora Cartagena.

Emplazamiento: Granja de Rocamora.

Objeto de la nueva instalación: Cinematógrafo con la maquinaria siguiente: Un aparato proyector de cine con dispositivo de altavoz y gemás accesorios.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
5.720—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «S. I. S. A., S. L.» Emplazamiento: Ripoll (provincia de Gerona).

Objeto: Fabricación de hilados de algodón y viscosilla.

Producción: 180.000 kilogramos hilados de algodón y viscosilla números 22 al 30, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 220.000 kilogramos de algodón en rama y viscosilla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 3, segundo.

Gerona, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Masferrer.
5.725—O

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «S. A. Grober». Localidad del emplazamiento: Gerona. Objeto de la petición: Sustituir una máquina de mercerizar por otra de fabricación extranjera.

Producción: Sin variación. Maquinaria: Importada. Materias primas: Sin variación. Las industrias que se consideren afectadas por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de su publicación, los escritos por triplicado que consideren oportunos, en las oficinas de la Delegación de Industria de Gerona, calle Eximenis, número 3).

Gerona, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Masferrer.
5.924—O

LA CORUÑA

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Joaquín Varela Rendiles.

Emplazamiento: La Coruña. Capital: 166.783 pesetas. Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria instalada en su industria de carrocerías:

Un torno de 1,5 m. entre puntos con motor de 2 H. P.; un torno de sobremesa de 0,50 entre puntos, motor 0,5 H. P.; una máquina cepilladora con motor de 1 H. P.; una sierra mecánica con motor 0,50 H. P.; una máquina fresadora con motor 1,5 H. P.; un baño electrolítico para cobrear de 2,25 x 0,50 x 0,60 m.; un baño niquelar de 2,5 x 0,60 x 0,80 metros; un baño de cromar de 0,50 x 0,45 x 0,40; dos electro-pulidoras con motor de 1,5 y 2 H. P.; un rectificador de corriente de 9 V. y 200 amp.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.
2.614—O

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

ALBACETE

Anunciando concurso de veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado con el jornal de trece pesetas (13) para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, una vez colocados los de la última convocatoria.

La presente convocatoria ha sido autorizada por resolución de la Dirección General de Carreteras y de Caminos Vecinales, de fecha 9 del corriente mes, y se señala el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

El concurso se hace con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ca-

mineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947 por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas de la Administración del Estado y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con la provisión de destinos públicos.

I. Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II. Conocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firme ordinario y bituminosos y selección de materiales para ello, así como los que se deben desecharse.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Documentación

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentará en el registro de entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, de diez a trece, en los días hábiles o de trabajo, dentro del plazo de treinta días naturales, ya mencionados.

La documentación se compondrá:

a) Instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

b) Certificación del Registro Civil para acreditar la edad, comprendida entre los veintiocho y treinta y cinco años el último día de la admisión de instancias, excluyendo de esta edad a los que se hallen trabajando en la Jefatura de Obras Públicas más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o sean hijos de

Camineros, no excediendo la edad de estos dos últimos de cuarenta años.

c) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado a penas afflictivas.

d) Declaración jurada de no haber sufrido expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

e) Certificación de la Alcaldía o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. correspondiente de haber observado buena conducta y de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Documento que justifique haber cumplido con los deberes del Servicio Militar activo, sin declaración de inutilidad o de invalidez.

g) Certificación del Inspector Provincial de Sanidad de no padecer defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

h) Los documentos que puedan acreditar su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, personas de las víctimas de guerra, familia numerosa y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia la relación de admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día y hora y lugar para los exámenes.

Albacete, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe.
2.621—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras de nueva construcción de carreteras

SUBASTA

Hasta las doce (12) horas del día 26 de junio de 1953 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo primero, tramo quinto, de la carretera de San Sebastián de la Gomera a Arure por Ayamosna, Tagasniche, Las Nieves, Agando, Cabeza de Toro y Laguna, cuyo presupuesto asciende a 1.931.042,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución con cargo a tres ejercicios, como sigue: Para el año de 1953, 750.000 pesetas; para 1954, pesetas 965.000, y para 1955, pesetas 216.042,09. La fianza provisional será de 33.965,65 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1953, a las 17,15 horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

El rematante quedará obligado a la ob-

servancia de lo dispuesto en el vigente Código del trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio familiar obligatorio. Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940, y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Se observarán las prescripciones establecidas en la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativa a los contratos para ejecución de Obras y Servicios Públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto núm. 2213 de 24 de diciembre de 1928 y órdenes posteriores que les afecte.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada, también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1953.—El Gobernador-Presidente, por delegación (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, E. Peña García.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. con domicilio en (provincia de ...) calle de número enterado del anuncio fecha de de publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia en de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares, y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en las contrataciones de las obras de «Nueva construcción del trozo primero, tramo quinto, de la carretera de San Sebastián de la Go-

mera a Arure, por Ayamosna, Tagasniche, Las Nieves, Agando, Cabeza de Toro y Laguna», cuyo presupuesto de contrata es de 1.931.642,09 pesetas

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y demás publicaciones.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la sucursal de esta provincia.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 26 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista, entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficios que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinticuatro (24) meses) a partir de la fecha de la adjudicación definitiva acordada por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

6.º Los gastos de Dirección y Vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Pagaduría de la Dirección Técnica de esta Junta el 3 por 100 (tres por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición séptima, se efectuará con cargo a los ejercicios económicos siguientes: para 1953, pesetas 750.000; para 1954, pesetas 963.000, y para 1955, 216.042,09 pesetas.

9.º El contratista queda obligado a la

observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 14 de febrero de 1907, sobre Protección a la Industria Nacional; Real Decreto sobre Retiro Obrero, de 19 de marzo de 1919, y Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; Ley de 4 de julio de 1932. Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre subsidio de vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de accidentes del trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1953.—El Gobernador civil-Presidente: P. D. (ilegible).—El Secretario-Contador interino, Peña García.

Nota.—Se observarán las prescripciones establecidas en la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativa a los contratos para ejecución de obras y servicios públicos.

1.350—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GARRIGA NOGUES, S. A.

BARCELONA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social (rambla de Canaletas, número 8, Barcelona) a las diecinueve horas del día 22 de junio próximo, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Fijación del número de Consejeros.

4.º Ratificación del nombramiento de dos señores Consejeros.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación el mismo día y en el propio local, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A los efectos de asistencia a ambas Juntas, se recuerda lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley citada, del 17 de julio de 1951, y el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
5.788—P.

«GARANTIA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.000.000,—	Capital	2.000.000,—
Bancos	423.899,57	Reservas immobilizadas (Ley 18 marzo 1944)	3.000.000,—
Valores mobiliarios:		Reservas	3.000.000,—
De cartera	5.742.107,39	Reserva especial (Ley 30 diciembre 1943)	106.276,11
Inversión de Reserva Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943),	126.593,02	Reserva legal (Ley 17 julio 1951)	200.000,—
	5.868.700,41	Fondo legal para fluctuaciones de valores	78.397,—
Compañías cedentes	11.250.248,41	Accionistas por dividendos activos	309.135,—
Compañías cesionarias	41.787,27	Compañías cedentes	392.155,05
Varias cuentas deudoras	643.357,68	Compañías cesionarias	2.560.538,44
Cuentas transitorias	634.007,58	Varias cuentas acreedoras	697.836,76
Reservas técnicas (a cargo de Compañías cesionarias)	1.457.719,22	Cuentas transitorias	446.104,47
		Reservas técnicas	8.508.441,32
	21.319.720,14	Beneficios (remanente)	29.835,99
			21.319.720,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del Ramo de Vida:		Remanente del ejercicio anterior	42.166,41
Negocio extranjero	1.275,20	Saldo acreedor del Ramo de Incendios:	
Gastos generales	418.971,46	Negocio nacional	833.839,23
	420.246,66	Negocio extranjero	850.172,64
Saldo acreedor:		Saldo acreedor del Ramo de Transportes:	
Remanente del ejercicio anterior	42.166,41	Negocio nacional	40.976,37
Beneficio del ejercicio 1952	1.689.237,78	Negocio extranjero	2.132,88
	1.731.404,19	Saldo acreedor del Ramo de Vida:	
		Negocio nacional	73.961,34
	2.151.650,85	Saldo acreedor del Ramo de Robo	10.869,48
		Saldo acreedor del Ramo de Accidentes:	
		Individuales	28.719,31
		Responsabilidad Civil	37.550,08
		Rendimientos de cartera e intereses	231.263,11
			2.151.650,85

29 de mayo de 1953.—Aprobados en Junta general ordinaria de accionistas celebrada hoy.—El Director-Gerente, Domingo Regúlez Maruri, 5.717—P.

DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.
OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada en el día de hoy fué acordada la disolución de esta Sociedad, nombrándose Liquidadores de la misma a don José Senén León Blanco, don Carlos Arias Suárez y don Rafael Alvarez Fernández.

Oviedo, 30 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alvarez Fernández, 760—P.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN HOTEL
CARLTON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, Rodríguez Arias, 6, 2.º el día 18 de junio a las cuatro y media de la tarde, con objeto de tratar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, así como el nombramiento de Censores de cuentas para 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local a las cinco de la tarde del día 18 de junio, con el fin de adaptar los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

De no poder constituirse válidamente las Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 20 de junio.

Bilbao, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración, 5.761—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
Ramo de Vida

Extraviada la póliza núm. 63.680 contratada por don José María Marín Rodríguez, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 30 de abril de 1953.—Por la Compañía: El Director, 5.711—P.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Pastor y Landero, número 11, de esta ciudad, a las veinte horas del día 25 de junio actual, en primero convocatoria, y a la misma hora del día 27 del propio mes, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1952.

2.º Ratificación o renovación de tres Consejeros.

3.º Designación de dos accionistas Censores de Cuentas propietarios para el ejercicio de 1953.

Sevilla, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Doctor José Castelle Brage, 259—P.

BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A. E.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de mayo pasado, ha acordado la ampliación de capital hasta quince millones de pesetas, creándose 41.800 acciones nuevas, de 150 pesetas cada una, que son sometidas a la suscripción de los actuales accionistas, en la siguiente forma:

13.555, con cargo a reservas de la Sociedad, que se entregarán a razón de tres acciones nuevas por cada 13 antiguas que dichos accionistas posean.

El accionista en el acto de la entrega abonará en concepto de gastos, 75 pesetas por cada acción.

28.245, que se entregarán a los actuales accionistas, a razón de 15 acciones nuevas por cada 31 antiguas que posean. Se suscribirán por los mismos, entregando 150 pesetas por cada una, más 10 pesetas por prima de emisión.

Para hacer uso del derecho de suscripción, tanto en el primer caso como en el segundo, la Junta general concedió a los señores accionistas actuales el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día 5 de junio actual, finalizando el día 5 de julio próximo, fecha en que quedará cerrada la suscripción. Durante este tiempo, los señores accionistas habrán de efectuar la suscripción en las oficinas centrales, carrera de San Jerónimo, 36 (Banco Exterior de España), y en la Sucursal de París, 16 rue de la Chaussée d'Antin, donde podrán, además, encontrar todos los detalles que estimen necesarios para esta operación.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro de Urzaiz, 2.673—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA HIDRAULICA DEL FRESE, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se reunirá en el domicilio social, plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en primera convocatoria, el día veinticinco del corriente mes de junio, a las cuatro de la tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con objeto de tratar y resolver el asunto siguiente:

Acuerdo sobre la fusión de la Sociedad con la Sociedad matriz, por uno de los procedimientos previstos en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, los demás acuerdos a que se refiere dicho artículo y los que sean su consecuencia.

La Junta se celebrará con sujeción a lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, en cuanto sea de preceptiva aplicación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean una o más acciones o cédulas y que, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, hayan efectuado en la Caja social el depósito de sus acciones o el certificado correspondiente, expedido por cualquiera de los Bancos sitos en Barcelona, recibiendo a cambio una papeleta personal de entrada, en que se designarán los votos que les correspondan.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general.

2.662-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES MALAGA-ALGECIRAS-CADIZ

El Consejo de Administración tiene el honor de convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las doce del día, en el Hotel Asturias, carrera de San Jerónimo, 13, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Informe de los accionistas Censores.

4.º Descargo de la gestión de los señores Administradores.

5.º Varios

Madrid, 30 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, P. de Jonge.

5.784-P.

RUSTICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá igualmente carácter de extraordinaria, el día 16 del próximo mes de junio, en primera convocatoria, y el 17, en segunda, a las siete de la tarde, en los locales del Palacio de la Bolsa, plaza de la Lealtad, número 2, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas y la Memoria del ejercicio 1952 y la gestión del Consejo, así como la propuesta de éste sobre los beneficios en fin del indicado ejercicio.

2.º Nombramiento de Censores Jurados para el ejercicio 1953.

3.º Modificación de los Estatutos para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Autorización al Consejo para emitir las acciones en cartera.

Se invita a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta general a una visita colectiva a las fincas de la Sociedad, que se realizará el día 14 de junio, de acuerdo con el programa que

se facilitará con la tarjeta de invitación en las oficinas de la Sociedad hasta el día 10.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán ser retiradas contra depósito de los títulos o sus resguardos, en las oficinas de la Sociedad, Antonio Maura, 16.

Madrid, 30 de mayo de 1953.—El Consejero-Secretario

5.783-P.

PRODUCTOS CERAMICOS INDUSTRIALES, S. A.**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las doce del día, en las oficinas de la fábrica de Limpías, para la aprobación, si procede, de la Memoria y balance de cuentas del ejercicio de 1952 y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1953.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951, y autorización al Consejo para ampliar el capital social hasta el 50 por 100.

Bilbao, 29 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.782-P.

COMPANIA AUXILIAR DE FLETAMENTOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15 y a las doce horas, en el local social, Via Layetana, 38, quinto, segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas; y

4.º Proposiciones de los señores accionistas

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

5.781-P.

HABINERAS TUROLENSES REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA**TERUEL**

Por el presente, y para dar cumplimiento a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, San Vicente de Paul, número 4.

Caso de no poderse celebrar la primera convocatoria, se convoca en segunda para el día 19 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al último ejercicio.

2.º Ruegos y preguntas.

Teruel, 28 de mayo de 1953.—El Secretario.

5.834-P.

SALTOS DEL SEGRE, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se reunirá en el domicilio social, plaza de Cataluña, 2, Barcelona, en primera convocatoria, el día veintiséis del corriente mes de junio,

a las diez horas y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con objeto de tratar y resolver el asunto siguiente:

Acuerdo sobre la fusión de la Sociedad «Saltos del Ebro, S. A.», por uno de los procedimientos previstos en el artículo 142 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, los demás acuerdos a que se refiere dicho artículo, y los que sean su consecuencia.

La Junta se celebrará con sujeción a lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, en cuanto sea de preceptiva aplicación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean una o más acciones preferentes o cinco o más ordinarias y que, con tres días de antelación al señalado para su celebración, hayan efectuado en la Caja social el depósito de sus acciones o el certificado correspondiente, expedido por cualquiera de los Bancos sitos en Barcelona, recibiendo, a cambio, una papeleta personal de entrada, en la que se designarán los votos que les correspondan.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general.

2.663-P.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.**BARCELONA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, calle Balmes, número 103, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio 1952-53.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Proyectos de ampliación de capital social.

4.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el «quórum» preciso, la o las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el día 30 de los corrientes, a la misma hora y local, y con arreglo al orden del día expuesto.

A partir del día 14 de los corrientes, la Memoria y balance están a disposición de los señores accionistas, para su examen, en las oficinas de la Sociedad.

A las acciones asistentes a la Junta se les abonará cinco pesetas en concepto de gastos de desplazamiento y movilización de las mismas.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en Bancos, con cinco días de antelación, en la Caja de la Compañía, de Barcelona; en su Delegación de Zaragoza, en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito o Banco Zaragozano, de Zaragoza, en el Banco Guipuzcoano y Sres. Soler y Torra Hermanos, de San Sebastián, o en el Crédito Navarro y en la Vasconia de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 2 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

5.789-P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de mayo último:

A.Z.R.—O.U.R.—A.D.Q.—K.X.D.
O.Z.D.—L.Q.N.—N.E.A.—T.W.S.

5.776—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL CORCHO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Juan de Mena, 6, el día 26 del corriente mes de junio, a las dieciocho horas a fin de someter a la misma la gestión social a aprobar, en su caso, la Memoria, las cuentas y balance del pasado ejercicio y designar censores de cuentas para el presente año.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en igual domicilio, a las dieciocho y treinta horas al objeto de adoptar los pertinentes acuerdos sobre modificación de los Estatutos para su adaptación a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si no pudiesen celebrarse las mencionadas Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda el siguiente día 27 de junio, en el mismo local y a las mismas horas.

Los señores accionistas, con derecho de asistencia, para tener entrada en la Junta general deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse, o el resguardo acreditativo del depósito que de los mencionados títulos hayan efectuado en un Banco o establecimiento de crédito, y obtener la papeleta de asistencia, que serán expedidas por la Secretaría hasta tres días antes de la citada fecha.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, J. A. de la Vega.
5.771—P

COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de los corrientes, a las doce horas, en la carrera de San Jerónimo, número 15 (papelería), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1952.
- 2.º Reorganización del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1953.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, Barquillo, 25, con las formalidades de rigor y en las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Caso de no reunirse el «quórum» de asistencia necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de los corrientes, en el mismo lugar y hora que los indicados anteriormente.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Administrador.

5.773—P

FUNDICIONES SALUTREGUI, S. A.

BILBAO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales y en cumplimiento con lo que preceptúan los artículos 17 y 27 se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en Bilbao, calle Ribera de Deusto, número 8, y Carlos Haya, número 6, el próximo día 30 de junio, a las cinco y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, la Memoria y las cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Remoción de Consejeros.

4.º Traslado del domicilio social dentro del término municipal de Bilbao.

5.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El proyecto de modificación de los Estatutos se encontrará a partir del día 25 de junio, en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas.

En el supuesto de no reunirse el «quórum» exigido por la ley para la constitución válida de la Junta en primera convocatoria, se celebrará ésta en segunda el día 1 de julio a las seis de la tarde, en el mismo lugar.

Bilbao, 29 de mayo de 1953.—La Presidente del Consejo de Administración.
5.777—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS TARTARICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, para el próximo día 26 de junio, a las doce, en el domicilio de la Compañía, carretera de Barcelona, núm. 68, al objeto de proceder al examen de la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952, nombrar censores de cuentas, titulares y suplentes, y adoptar los demás acuerdos complementarios.

Gerona, 28 de mayo de 1953.—P. A. del C. de A., el Presidente (ilegible).
5.775—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de mayo el dividendo de 45 pesetas por acción a las acciones preferentes, y el de 40 pesetas por acción a las ordinarias por el ejercicio de 1952, a cuenta de los cuales se hizo efectivo, a partir de 15 de enero del corriente año, un dividendo de 20 pesetas por acción, a las acciones preferentes, y de 17,50 pesetas por acción a las ordinarias, el Consejo de Administración ha acordado el pago complementario de 25 pesetas por acción a las preferentes, y de 22,50 pesetas por acción a las ordinarias, siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de utilidades correspondiente.

Dicho pago se hará el día 15 de junio actual contra cupón número 22 de las acciones preferentes, números 1 al 260.000, y contra cupón número 38 de las acciones ordinarias, blancas, números 1 al 71.000, y rojas, números 1 al 39.000, en los establecimientos siguientes:

Banco de Aragón.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Ibérico.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Santander.
Banco Urquijo;

y en sus filiales sucursales y agencias.

Madrid, 2 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.
5.774—P

SOCIEDAD CORUÑESA DE URBANIZACION, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Virrey Ossorio 26, el día 24 del actual mes de junio, a las cinco de la tarde, y de no concurrir número suficiente de accionistas tendrá lugar el día 25, a la misma hora, con el fin de tratar de la disolución de la sociedad, por vencimiento del plazo social, rendición de cuentas, normas de liquidación del haber social y nombramiento de accionistas de la Comisión liquidadora.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que lo acrediten, depositando acciones por valor de cinco mil pesetas, con cinco días de anticipación a la Junta, en la Caja de la Sociedad o resguardo de un establecimiento de crédito.

Los poseedores de acciones por menor cantidad pueden agruparse hasta alcanzarla, conluciendo su representación a uno de ellos.

La Coruña, 3 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel López Companioni.
2.645—P

«BILBAO», COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA (BILCA)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescrito en los Estatutos sociales y a tenor de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de «Bilbao», Compañía Anónima Inmobiliaria (BILCA), a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de junio, a las once horas, en el domicilio social, sito en Bilbao, Gran Vía, número 36, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social, ratificación de los acuerdos del Consejo y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también Junta general extraordinaria para el día 23 de junio del corriente, en el mismo lugar, con el fin de tratar de la modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el lugar indicado, el día 25 de junio, a las doce horas, inmediatamente después del término de la Junta general ordinaria.

Podrán asistir a estas Juntas los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de las mismas.

Bilbao, 29 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
2.642—P

COMPANIA PRODUCTORA DE ALGODON EN GUINEA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de junio actual, a las

doce horas en primera convocatoria, y si ésta no pudiese celebrarse legalmente, el día 20 subsiguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, planta sexta, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

2.ª Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

3.ª Nombramiento, si procede, de Censores de Cuentas para el ejercicio 1953.

4.ª Ruegos y preguntas.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera o segunda convocatoria, respectivamente, los mismos días indicados, 19 y 20 de junio, a las doce treinta horas, en el expresado domicilio social, con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Para asistir a las Juntas que se convocan los señores accionistas habrán de acreditar la posesión de diez acciones, como mínimo, y presentar papelita justificativa de haberlas entregado en rama, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de las Juntas.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo, L. Zarraluqui
5.780—P.

INDUSTRIAS PERFECCIONADAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 19 de junio próximo, a las diez horas, en el domicilio social, para la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta, si es preciso, se reunirá en segunda convocatoria, a la misma hora y local, en el día siguiente

5.778—P.

W O T A N, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 30 de abril último y escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta residencia don Enrique Gabarró, ha sido disuelta esta Sociedad, dándole efectos retroactivos a dicho día 30 de abril último, habiendo sido designado liquidador único don Joaquín Gay de Montellá, quien ha aceptado el cargo.

Barcelona 30 de mayo de 1953.

5.764—P.

N E R I A, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de hoy ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde en el domicilio social, Gran Vía, 4, quinto para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe de los accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1952, y para proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Si en primera convocatoria no se alcanzasen los porcentajes exigidos por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de junio a las cinco de la tarde, siendo válidas para ambas convocatorias las tarjetas expedidas y las representaciones que se confieren por los señores accionistas.

Bilbao, 30 de mayo de 1953.—El Consejero-Secretario, Isaac González de Echavarrri.

5.762—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.000 acciones privilegiadas números 1 al 20.000 y 30.000 acciones ordinarias números 20.001 a 50.000, de 500 pesetas nominales, emitidas por la «Compañía Minera Industrial Pirenaica, S. A.»

Barcelona 24 de abril de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
5.757—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración heredero abintestato de don Miguel Estrada Blanco, nacido en Gijón el día 11 de noviembre de 1899, hijo de Miguel y de Florentina, el cual falleció en esta villa el día 29 de marzo de 1953 en estado de soltero y sin dejar descendencia alguna, huérfano de padres por haber fallecido éstos con anterioridad, y reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don César, don Anibal Ceferino, don Luis Emilio y don Casto Secundino Estrada Blanco, por lo que por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezca en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

5.788-A. J.

LUGO

Don Marcelino Álvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Eulogio Varela Folgueira, mayor de edad, vecino de San Mamed de Bonje, Otero de Rey, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su tío carnal Angel Folgueira Novo, mayor de sesenta y tres años, y vecino que fué de Vilela, Otero de Rey, que se ausentó de su domicilio para la Isla de Cuba hace más de treinta años y sin que se tuvieren noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Marcelino Álvarez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

4.178-A. J.

y 2.ª 4-6-953

ORENSE

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que al efecto se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pago, del comerciante don Manuel Gómez Martín, mayor de edad, casado, fabricante de licores, de esta vecindad.

Dado en Orense, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna.—El Secretario (ilegible).

4.323-A. J.

y 2.ª 4-6-953

PONTEVEDRA

EDICTO

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Garrido Ferradas, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Seijo-Marin, en este partido se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Garrido Norres, vecino que fué del lugar de Seijo, parroquia de Santo Tomé de Piñeiro, municipio de Marin, en este partido, el que se ausentó para la República Argentina sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año mil novecientos dieciocho, ignorándose su paradero.

Pontevedra once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible) — El Secretario judicial, Augusto Abella.

5.685-A. J.

1.ª 4-6-953

SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados en el Juzgado de Primera Instancia de Soria, a instancia de don Mariano Alcoceba Muñoz Cura economo de la parroquia de Los Rábanos, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María García Revuelto, viuda, vecina de Soria y contra otros, sobre reivindicación de la Ermita de Nuestra Señora de Sinova, radicante en término municipal de Los Rábanos, y sobre otros extremos, en cuyos autos con fecha veintidós del actual se ha dictado sentencia siendo el fallo del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que rechazando la excepción dilatoria propuesta por la parte demandada y desestimando la demanda interpuesta por don Mariano Alcoceba Muñoz, quien obra con el carácter de Cura economo de la parroquia del pueblo de Los Rábanos, y es representado en autos por el Procurador don Ezequiel Heras de Francisco, contra doña María García Revuelto, doña Elena, doña Pilar, don Angel, don Elias y doña Josefa Morales García, representados por el Procurador don Amaor Almajano Garcés y contra doña Patrocinio Morales García asistida de su esposo, don Luis Jiménez Fernández; doña Margarita Morales García, asistida de su esposo, don Manuel García; doña Rosa Morales García, asistida de su esposo don Luis Manrique y doña Angela Morales García, asistida de su esposo, don Feliciano García, éstos en rebeldía, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de cuantas peticiones se formulan en aquella, sin formular expresa condena respecto al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de algunos de los demandados será notificada a éstos en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Amando García Arroyo. Rubricado.»

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, doña Patrocinio Morales García, asistida de su esposo, don Luis Jiménez Fernández; doña Margarita, doña Rosa y doña Angela Morales García, asistidas de sus respectivos esposos don Manuel García, don Luis Manrique y don Feliciano García, expido la presente en Soria a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. V., Luis Main.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Amando García Arroyo.

2.657—A. J.